

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10030 CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTOS CONSTRUCTIVOS, S.A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Construcción y Complementos Constructivos, Sociedad Anónima, a celebrar en Miguelturra (Ciudad Real), calle Azorín, número 20, el día 1 de agosto de 2013, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 2 de agosto de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social en la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), mediante la creación de nuevas acciones y para ser desembolsado mediante aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios que la Junta General estime oportunos, en aplicación de la Ley vigente.

Segundo.- Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales de la entidad relativo al capital social.

Tercero.- Traslado del domicilio social, de la calle Azorín, número 20, de 13170 Miguelturra (Ciudad Real), al número 1, 1.º, de la calle Alfonso X el Sabio, de 13001 Ciudad Real.

Cuarto.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la entidad en lo relativo al cambio de domicilio social.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser objeto de aprobación en la Junta. Adicionalmente, y desde la convocatoria hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Administrador las informaciones que estimen o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con el orden del día.

Los socios podrán asimismo solicitar verbalmente durante la Junta los informes o aclaraciones precisos sobre los asuntos del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social de la compañía, y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en concreto:

- El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.
- El informe escrito del administrador con justificación de la misma.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuviesen inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la primera convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para la Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más de un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

La representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio se regirá conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y demás normas vigentes.

Se informa a los señores accionistas que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el día 1 de agosto de 2013.

Miguelturra, 27 de junio de 2013.- El Administrador único.

ID: A130039842-1